



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19313

DECRETO N° **11091/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TOP PARTNER CHILE SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19313			
Actividad Económica	VENTA DE CHOCOLATES Y CONFITES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP 1027			
Nombre del Contribuyente	TOP PARTNER CHILE SPA			
Rut	77001637-1			
Dirección Particular	PJE BENJAMIN ZARATE 1630			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/08/2019	Otorgación N°	2-19313	Fecha
				04/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MC/M/SV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL